



Quinta Sesión Ordinaria del día quince de Abril del 2010, a las 10:00 (diez horas)

En Torreón, Coahuila siendo las diez horas (10:00 horas) del día quince de Abril del dos mil diez (2010), en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de Regidores, se reunió la comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por la Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidenta; Lic. Maria Margarita Del Río Gallegos. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, con el objeto de emitir dictamen del Convenio TMT/003/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna) y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción VII, y artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Convenio TMT/003/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna) en el cual el Ayuntamiento se obliga a aportar la cantidad de \$216.000.00 (Son Doscientos Dieciséis Mil Pesos 00/100 m.n) en doce ministraciones al año de \$18,000.00 (Son: Dieciocho mil pesos 00/100 m.n) de Enero a Diciembre del 2010, a cambio de diversos beneficios que el Museo Regional de la Laguna, otorgará al Municipio, en beneficio de Fortalecer e Impulsar la Cultura entre la comunidad Torreonense.

-CONSIDERANDO-

La comisión encontró que el Convenio TMT/003/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna) en el cual el Ayuntamiento se obliga a aportar la cantidad de \$216.000.00 (Son: Doscientos Dieciséis Mil Pesos 00/100 m.n.) en doce ministraciones de \$18,000.00 (Son: Dieciocho mil pesos 00/100 m.n.) de los meses de Enero a Diciembre del 2010, esta debidamente requisitado para su celebración por lo que se somete a votación por parte de la Presidenta la Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose una votación a favor por parte de los presentes.

-DICTAMEN-

Una vez analizado y discutido, los términos del Convenio TMT/003/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna) Se autoriza las condiciones y calendarización para las aportaciones del recurso de \$216,000.00 (Son: Doscientos Dieciséis Mil Pesos 00/100 m.n.) en doce ministraciones de \$18,000.00 (Son: Dieciocho mil pesos 00/100 m.n.) de los meses de Enero a Diciembre del 2010, estas serán debidamente respaldadas por el recibo correspondiente que se





entregara al Ayuntamiento a lo largo del año 2010. Se aprueba por unanimidad de los presentes la celebración de dicho convenio. Lo anterior en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VII, y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila,

Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA, 15 DE ABRIL DEL 2010.

-COMISION DICTAMINADORA-

LIC BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA
PRESIDENTA

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS
SECRETARIA

LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM
VOCAL

PROF. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS
VOCAL

LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO
VOCAL

